CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 19/15

"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA LA PACIENTE ROMINA STELLA INSAURRALDE NUÑEZ DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA - NEURORADIOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de setiembre del año 2015, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Oferta inherente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 19/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA LA PACIENTE ROMINA STELLA INSAURRALDE NUÑEZ DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA - NEURORADIOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA:

Por Memorándum DBS/OBS/N° 386/2015 de fecha 15 de setiembre de 2015, la Oficina de Coordinación, dependiente de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, informó que por Sorteo realizado en la Secretaría General del Instituto en fecha 15 de setiembre de 2015, se designó a los miembros que integran la Comisión Evaluadora con los siguientes funcionarios:

- **Lic. Johanna Stoll**, representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.
- **Abog. Fabricio Paolo Andreotti de Giacomi**, representante de la Dirección Jurídica.
- **Lic. Cristina Lucina Olivero Garcia**, representante de la Direccion de Gestión Médica Administrativa.
- **Dr. Cristian Elisandro Miltos Pereira**, representante de la Direccion de Gestión Médica Administrativa / Miembro Fijo.

2. ANTECEDENTES:

Que, por Nota Interna NOT-0307-2015-000144, en fecha 05 de agosto de 2015, el Departamento de Farmacoterapeutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, eleva el pedido para el inicio de los trámites para la **"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA LA PACIENTE ROMINA STELLA INSAURRALDE NUÑEZ DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA - NEURORADIOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL"**, recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 08 de setiembre de 2015.

Que, por Memorándum DBS/TC/N° 1062/15 de fecha 11 de setiembre de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que se ha reprogramado en el PAC 2015, el llamado para la "**ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA LA PACIENTE ROMINA STELLA INSAURRALDE NUÑEZ DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA - NEURORADIOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL"**, se encuentra incluido en el **PAC 2015** con **ID N° 298.940**, bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción.

Que, en su Dictamen N° 060/15 la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del IPS recomienda la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el **Art. 33 inciso g) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas,** por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, en razón de la Urgencia Impostergable basado en la necesidad de tomar medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados como la salud y la vida de la asegurada, haciendo que no se recientan los procedimientos quirúrgicos programados.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 009370/15 de fecha 11 de setiembre de 2015, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informa que el pedido afecta al siguiente **Rubro 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JOHANNA STOLL
Sección Compras Directas
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina L. Olivero G.
Fiscalización - Reg. Prof. N° 312
Dpto. Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - M. N° 18.565

Dr. Cristian E. Miltos P.
Reg. Med. N° 7878
Jefe Servicio de Neurocirugia
HCIPS

MEDICINALES" del Programa **2** de **"SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD",** del Presupuesto General del I.P.S. La presente Contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios FF30), asimismo indica que la Contratación cuenta con **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1672/2015** de fecha 11 de setiembre de 2015.

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Que, por Notas N° 196/15, 197/15, 198/15, 199/15 y 200/15 de fecha 11 de setiembre de 2015, se procedió a la invitación para participar de la presente convocatoria a las siguientes empresas: **DROGUEPAR S.A, CHACO INTERNACIONAL S.A, CODEX S.R.L, PROSALUD FARMA S.A** y **SALUMAX S.A**, y respectivamente.

Que, según Acta Nº 54/15 de fecha 15 de setiembre de 2015, siendo las 09:00 horas, se dio apertura al sobre recepcionado dándose lectura al monto de la oferta, de acuerdo al siguiente detalle:

- **SALUMAX S.A.**: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de **Gs. 311.841.000.- (Guaraníes Trescientos once millones ochocientos cuarenta y un mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince millones).** Empresa Aseguradora: LA RURAL S.A. DE SEGUROS Nº de Póliza: 02.01508.4274/0000. La oferta consta de ciento diez y siete (1 al 117) fojas.

El oferente presenta Constancia N° **1366785** de la empresa de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

5. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

La verificación de las documentaciones sustanciales se resume en el siguiente cuadro:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SALUMAX S.A	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de la Oferta.	Cumple	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta.	Cumple	
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07).	Cumple	

6. INFORME JURIDICO:

- **Oferente:** **SALUMAX S.A.**
- **R.u.c:** 80018828-4.
- **Monto Total de la Oferta:** GS. 311.841.000.-
- **Garantía de mantenimiento:** GS. 15.000.000.-

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05,** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

El reporte del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), con respecto a la firma SALUMAX S.A., desprende que las personas que integran el directorio de empresa participante o que ostenten la representación legal de la sociedad, no se encuentran vinculadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JOHANNA STOLL
Sección Compras Directas
DCBS

Dr. Cristian E. Milos
Reg. Med. Neurocirugia
Jefe Servicio
HCIPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina M. Olivero G.
Fiscalización - Reg. Prof. Nº 312
Dpto. Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SO
Fabricio Andreoti
Abogado - M.J. Nº 18.5
Dirección Jurídica

Por todo lo expuesto, **no se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta**.

7. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

- La Comisión Evaluadora ha solicitado por correo electronico, a la Oficina de Coordinación de la D.G.B.S., si el firmante de la oferta aparece en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Y si el mismo presta servicio actualmente como funcionario del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeña.

Respuesta: La Oficina de Coordinación de la D.G.B.S., remitió el reporte de verificación del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), visualizándose que no forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social, asi como también no se visualizan vínculos con ningún Organismo o Entidad del Estado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JOHANNA STOLL
Sección Compras Directas
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina L. Olivero G.
Fiscalización - Reg. Prof. Nº 312

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - M. N. Nº 18.565
Dirección Jurídica

Dr. Cristian E. Miltos
Reg. Méd. Nº 7878
Jefe Servicio de Neurocirug
HCIPS

8. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

A continuación se presenta el cuadro comparativo de precios ofertados:

OFERENTES	N° DE ITEM	CODIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA / PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	PRECIO REFERENCIAL	%VARIACIÓN
PBC	1	9868	42295303-006	CATÉTER CEREBRAL: CATÉTER CEREBRAL GUÍA DE 6 FR	UNIDAD	UNIDAD		3			2.561.000	
SALUMAX S.A	1	9868	42295303-006	CATÉTER CEREBRAL: CATÉTER CEREBRAL GUÍA DE 6 FR	UNIDAD	UNIDAD	BALT / FRANCIA	3	4.760.000	14.280.000		86%
PBC	2	9566	42203402-004	MICRO CATÉTER ENDOVASCULAR: MICRO CATÉTER, PARA ANEURISMA, COILS SISTEMA 10	UNIDAD	UNIDAD		1			3.100.000	
SALUMAX S.A	2	9566	42203402-004	MICRO CATÉTER ENDOVASCULAR: MICRO CATÉTER, PARA ANEURISMA, COILS SISTEMA 10	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	1	3.674.000	3.674.000		19%
PBC	3	9567	42203402-004	MICRO CATÉTER ENDOVASCULAR: MICRO CATÉTER, PARA ANEURISMA , COILS SISTEMA 18	UNIDAD	UNIDAD		2			3.100.000	
SALUMAX S.A	3	9567	42203402-004	MICRO CATÉTER ENDOVASCULAR: MICRO CATÉTER, PARA ANEURISMA , COILS SISTEMA 18	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	2	3.674.000	7.348.000		19%
PBC	4	9569	42292904-004	GUÍA PARA COILS: GUÍA PARA COLOCACIÓN DE COILS, ANEURISMAS	UNIDAD	UNIDAD		1			1.800.000	
SALUMAX S.A	4	9569	42292904-004	GUÍA PARA COILS: GUÍA PARA COLOCACIÓN DE COILS, ANEURISMAS	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	1	1.716.000	1.716.000		-5%
PBC	5	9570	42292904-004	GUÍA PARA COILS: GUÍA PARA COLOCACIÓN DE COILS, ANEURISMAS	UNIDAD	UNIDAD		2			1.800.000	
SALUMAX S.A	5	9570	42292904-004	GUÍA PARA COILS: GUÍA PARA COLOCACIÓN DE COILS, ANEURISMAS	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	2	1.716.000	3.432.000		-5%
PBC	6	9556	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	UNIDAD	UNIDAD		3			5.880.000	
SALUMAX S.A	6	9556	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	3	6.127.000	18.381.000		4%
PBC	7	9555	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	UNIDAD	UNIDAD		3			5.880.000	
SALUMAX S.A	7	9555	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	3	6.127.000	18.381.000		4%
PBC	8	9527	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	UNIDAD	UNIDAD		3			5.880.000	
SALUMAX S.A	8	9527	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	3	6.127.000	18.381.000		4%
PBC	9	9524	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	UNIDAD	UNIDAD		3			5.880.000	
SALUMAX S.A	9	9524	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	3	6.127.000	18.381.000		4%
PBC	10	9551	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD		2			5.880.000	
SALUMAX S.A	10	9551	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	2	6.127.000	12.254.000		4%

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina L. Olivero G.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti

Miltos P.

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 19/15

"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA LA PACIENTE ROMINA STELLA INSAURRALDE NUÑEZ DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA - NEURORADIOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL"

OFERENTES	Nº DE ITEM	CODIGO	Nº DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA / PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	PRECIO REFERENCIAL	%VARIACIÓN
PBC	11	9550	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD		2			5.880.000	
SALUMAX S.A	11	9550	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	2	6.127.000	12.254.000		4%
PBC	12	9547	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD		3			5.880.000	
SALUMAX S.A	12	9547	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	3	6.127.000	18.381.000		4%
PBC	13	9545	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD		3			5.880.000	
SALUMAX S.A	13	9545	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	3	6.127.000	18.381.000		4%
PBC	14	9544	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD		3			5.880.000	
SALUMAX S.A	14	9544	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	3	6.127.000	18.381.000		4%
PBC	15	9543	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD		3			5.880.000	
SALUMAX S.A	15	9543	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	3	6.127.000	18.381.000		4%
PBC	16	9542	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD		3			5.880.000	
SALUMAX S.A	16	9542	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	3	6.127.000	18.381.000		4%
PBC	17	9540	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD		3			5.880.000	
SALUMAX S.A	17	9540	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	3	6.127.000	18.381.000		4%
PBC	18	9539	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD		3			5.880.000	
SALUMAX S.A	18	9539	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	3	6.127.000	18.381.000		4%
PBC	19	9536	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD		4			5.880.000	
SALUMAX S.A	19	9536	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	4	6.127.000	24.508.000		4%
PBC	20	9533	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD		4			5.880.000	
SALUMAX S.A	20	9533	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	4	6.127.000	24.508.000		4%
PBC	21	9885	42203403-003	INTRODUCTOR ARTERIAL: INTRODUCTOR DE 6 FR y 13 CM DE LARGO . USADO CON GUÍA DE 0.035"	UNIDAD	UNIDAD		3			510.000	
SALUMAX S.A	21	9885	42203403-003	INTRODUCTOR ARTERIAL: INTRODUCTOR DE 6 FR y 13 CM DE LARGO . USADO CON GUÍA DE 0.035"	UNIDAD	UNIDAD	COOK / USA / IRLANDA / DINAMARCA	3	462.000	1.386.000		-9%
PBC	22	9573	42292904-005	GUÍA PARA COILS: SISTEMA PARA LIBERACIÓN DE COILS	UNIDAD	UNIDAD		3			1.138.500	
SALUMAX S.A	22	9573	42292904-005	GUÍA PARA COILS: SISTEMA PARA LIBERACIÓN DE COILS	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	3	1.430.000	4.290.000		26%
									MONTO TOTAL ESTIMADO		291.928.500	7%
									MONTO TOTAL OFERTADO		311.841.000	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JOHANNA STOLL
Sección Compras Directas

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina L. Olivero G.
Fiscalización - Reg. Prof. Nº 312

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio ... Areotti
Abogado - M... Nº 18.565
Dirección Jurídica

Dr. Cristian E. Miltos
Méd. Nº 7878
de Neurocirugia

9. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, verificándose que la misma no presenta errores aritméticos.

11. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Habiendo verificado pormenorizadamente la oferta presentada por la firma SALUMAX S.A, en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, se concluye que el mismo está capacitado para proveer los insumos médicos, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

12. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL:

DESCRIPCION	SALUMAX S.A
1. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
3. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
4. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
5. Copia autenticada de la habilitación vigente, para importar y/o comercializar Dispositivos Médicos - Hospitalarios, emitida por la Autoridad Sanitaria competente de nuestro país o constancia de solicitud de renovación en trámites.	Cumple
6. Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, conforme al Formulario Nº 10.	Cumple
7. Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.	Cumple
8. Catálogo de lo ofertado, a fin de verificar si corresponde al producto solicitado en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, presentación etc. El catálogo	Cumple

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JOHANNA STOLL
Sección Compras Directas

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina L. Olivero G.
Fiscalización Reg. Prof. Nº 312
Dpto. Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - M. N° 18.565
Dirección Jurídica

Reg. Méd. Nº 7
Jefe Servicio de Ne
HCIP

deberá adjuntarse a la carpeta de ofertas.y habilitado por el fabricante a realizar Servicio Técnico a la marca de los equipos ofertados.	
9. Documentos que avalen, que los productos ofertados son de uso habitual en el mercado, como mínimo 2 (dos) facturas de ventas anteriores a Instituciones Públicas o Privadas, constancia de uso y referencias sobre los productos con membretes de Instituciones Públicas o Privadas firmadas por los responsables, contratos de provisión de lo ofertado si los hubiere.	Cumple
10. El oferente deberá presentar el listado del/los producto/s habilitado/s, para importar y comercializar vigente, expedida por el MSP y BS o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, identificados con resaltador, en el caso que no se encuentre resaltado no será causal de descalificación. Los oferentes podrán presentar la constancia de comercialización sólo del producto que oferta, en el caso que no cuente con el listado del/los producto/s habilitado/s, para importar y comercializar.	Cumple
11. Copia Autenticada de la Certificación de la F.D.A. o de la Comunidad Económica Europea (CEE).	Cumple
12. Haber facturado en provisión de insumos médicos a instituciones públicas o privadas del durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 – 2013 – 2014), un volumen de negocio equivalente en promedio al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta (Fotocopia de Contratos y / o Facturas).	Cumple
13. Declaración Jurada del oferente de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple
14. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple
13. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003.	Cumple
14. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014).	Cumple
15.Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	Cumple
16. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vigente.	Cumple
17. Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. *La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.*	N/A

13. CAPACIDAD FINANCIERA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el PBC, Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a la verificación en concordancia a lo estipulado:

SALUMAX S.A									
		2012		2013		2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	8.680.690.250	3,95	10.567.659.402	6,22	12.118.599.799	4,82	**5,00**	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.194.912.176		1.698.800.450		2.515.699.207			
Endeudamiento	Pasivo total	2.194.912.176	0,22	1.698.800.450	0,15	2.515.699.207	0,17	**0,18**	CUMPLE
	Activo total	9.844.018.766		11.597.694.443		14.666.964.345			
Rentabilidad	Utilidad neta	1.602.318.980	1,00	2.655.390.669	1,02	2.973.550.523	1,139	**1,05**	CUMPLE
	Capital	1.610.000.000		2.610.000.000		2.610.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					12.118.599.799	9.602.900.592	**46.776.150**	CUMPLE
	Pasivo corriente					2.515.699.207			
									311.841.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JOHANNA STOLL
Sección Compras Directas
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina L. Olivero G.
Fiscalización - Reg. Prof. N° 312
Dpto. Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - M. N° 18.565
Dirección Jurídica

Cristian E. Milto
Reg. Med. N° 7878
Jefe Servicio de Neuro
HCIPS

14. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en la Carta de Invitación y sus Anexos, esta comisión Evaluadora eleva a consideración del Consejo de Administración la sugerencia de **ADJUDICAR** a la firma **SALUMAX S.A**, la presente **"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA LA PACIENTE ROMINA STELLA INSAURRALDE NUÑEZ DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA - NEURORADIOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL"**, previa reprogramación del PAC y expedición de un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, atendiendo a que existe una diferencia del 7% entre el costo estimado y el operativo, por la diferencia de Gs. 19.912.500.-, conforme al cuadro descripto a continuación:

N° DE ITEM	CODIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA / PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	9868	42295303-006	**CATÉTER CEREBRAL**: CATÉTER CEREBRAL GUÍA DE 6 FR	UNIDAD	UNIDAD	BALT / FRANCIA	3	4.760.000	14.280.000
2	9566	42203402-004	MICRO CATÉTER ENDOVASCULAR: MICRO CATÉTER, PARA ANEURISMA, COILS SISTEMA 10	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	1	3.674.000	3.674.000
3	9567	42203402-004	**MICRO CATÉTER ENDOVASCULAR:** MICRO CATÉTER, PARA ANEURISMA , COILS SISTEMA 18	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	2	3.674.000	7.348.000
4	9569	42292904-004	**GUÍA PARA COILS:** GUÍA PARA COLOCACIÓN DE COILS, ANEURISMAS	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	1	1.716.000	1.716.000
5	9570	42292904-004	**GUÍA PARA COILS:** GUÍA PARA COLOCACIÓN DE COILS, ANEURISMAS	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	2	1.716.000	3.432.000
6	9556	42292904-003	**COILS CEREBRAL:** COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	3	6.127.000	18.381.000
7	9555	42292904-003	**COILS CEREBRAL:** COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	3	6.127.000	18.381.000
8	9527	42292904-003	**COILS CEREBRAL:** COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	3	6.127.000	18.381.000
9	9524	42292904-003	**COILS CEREBRAL:** COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	3	6.127.000	18.381.000
10	9551	42292904-003	**COILS CEREBRAL:** COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	2	6.127.000	12.254.000
11	9550	42292904-003	**COILS CEREBRAL:** COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	2	6.127.000	12.254.000
12	9547	42292904-003	**COILS CEREBRAL:** COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	3	6.127.000	18.381.000
13	9545	42292904-003	**COILS CEREBRAL:** COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	3	6.127.000	18.381.000
14	9544	42292904-003	**COILS CEREBRAL:** COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	3	6.127.000	18.381.000
15	9543	42292904-003	**COILS CEREBRAL:** COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	3	6.127.000	18.381.000
16	9542	42292904-003	**COILS CEREBRAL:** COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	3	6.127.000	18.381.000
17	9540	42292904-003	**COILS CEREBRAL:** COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	3	6.127.000	18.381.000
18	9539	42292904-003	**COILS CEREBRAL:** COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	3	6.127.000	18.381.000
19	9536	42292904-003	**COILS CEREBRAL:** COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	4	6.127.000	24.508.000
20	9533	42292904-003	**COILS CEREBRAL:** COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	4	6.127.000	24.508.000
21	9885	42203403-003	**INTRODUCTOR ARTERIAL:** INTRODUCTOR DE 6 FR y 13 CM DE LARGO . USADO CON GUÍA DE 0.035"	UNIDAD	UNIDAD	COOK / USA / IRLANDA / DINAMARCA	3	462.000	1.386.000
22	9573	42292904-005	**GUÍA PARA COILS:** SISTEMA PARA LIBERACIÓN DE COILS	UNIDAD	UNIDAD	EV3 / USA	3	1.430.000	4.290.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: TRESCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL) IVA INCLUIDO.....									311.841.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JOHANNA STOLL
Sección Compras Directas
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina L. Olivero G.
Fiscalización - Reg. Prof. N° 312
Dpto. Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio ... Andreotti
Abogado - ... N° 18.565
Dirección Jurídica

Dr. Cristian E. Mil...
Reg. Med. N° 787...
Jefe Servicio de Neur...
HCIPS

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. 311.841.000.- (GUARANÍES TRESCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL) IVA INCLUIDO.

15. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

De conformidad a la evaluación realizada el oferente adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- ✓ En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JOHANNA STOLL
Sección Compras Directas
D.G.B.S.

.....

Lic. Johanna Stoll
Representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - L. Nº 10.565
Dirección Jurídica

.....

Abog. Fabricio Paolo Andreotti de Giacomi
Representante de la Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina L. Olivero G.
Fiscalización - Reg. Prof. Nº 312
Dpto. Farmacoterapéutica

.....

Lic. Cristina Lucina Olivero García
Representante de la Dirección de Gestión Médica Administrativa

Dr. Cristian E. Miltos P.
Reg. Méd. Nº 7876
Jefe Servicio de Neurocirugia
HCIPS

.....

Dr. Cristian Elisandro Miltos Pereira
Representante de la Dirección de Gestión Médica Administrativa / Miembro fijo